

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/30/Corr.1

18 de julio de 1997

(97-3055)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN
DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

Corrigendum

País/Territorio aduanero/Acuerdo regional: <u>ESLOVENIA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: Instituto de Normalización y Metrología (SMIS)
Dirección de la institución con actividades de normalización: Kotnikova 6 - SI-1000 Ljubljana
Teléfono: + 386 61 178.3041 Telefax: + 386 61 178.3196 Télex:
Correo electrónico: smis@usm.mzt.si
Tipo de institución con actividades de normalización: [X] del gobierno central [] pública local [] no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: <ul style="list-style-type: none">- formulación de normas nacionales en todas las esferas de actividad de que se ocupan la ISO, la CEI, la UIT, el CEN, el CENELEC y el ETSI;- adopción de normas internacionales y europeas como normas nacionales;- participación en actividades europeas e internacionales de normalización.
Fecha: 5 de febrero de 1996